

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogada
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
cavelier@cavelier.com
clientes@cavelier.com

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-009506- -00004-0000

Fecha: 2012-09-14 10:25:25 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 5

ASUNTO	Radicación	10-9506
	Trámite	011
	Evento	378
	Actuación	519
	Oficio	
	Folios	6

E 16555

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (Fase Nacional)	☒ Capítulo I	☒ Capítulo II	☐
No. Solicitud Internacional	PCT/FR2008/001172		
Fecha de Presentación Internacional	06/agosto/2008		

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 178 a 312	29/01/2010
Reivindicaciones:	Folios 313 a 332	29/01/2010
Prioridad:	FR 07/05789	09/08/2007
	FR 08/01819	02/04/2008

2. Análisis de la Prioridad

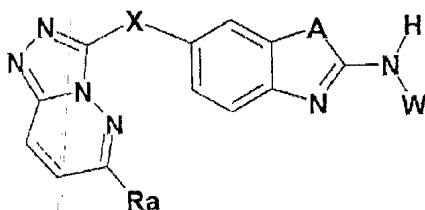
Se acepta la reivindicación de Prioridad porque fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486), y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "NUEVOS DERIVADOS DE 6-TRIAZOLOPIRIDACINA-SULFANIL BENZOTIAZOL Y BENCIMIDAZOL SU PROCEDIMIENTO DE PREPARACION SU APLICACION COMO MEDICAMENTOS COMPOSICIONES FARMACEUTICAS Y NUEVA UTILIZACION PRINCIPALMENTE COMO INHIBIDORES DE MET".

El problema planteado en esta solicitud consiste en suministrar compuestos moduladores de MET, útiles como agentes anticancerígenos.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un compuesto de la fórmula (I) y composiciones que lo contienen.



El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61K31/5025; A61P11/00; A61P11/06; A61P19/02; C07D235/04; C07D237/06.

4. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

El uso y las referencias de uso de las reivindicaciones 21 a 22 y 24 a 36 no son patentables, de acuerdo con el Art 14.

5. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Los siguientes términos no limitan el alcance de la solicitud: "alcoxi", "heterocicloalquilo", "sustituido opcionalmente", "cicloalquilo", "heteroarilo", "alquilo". Se requiere al solicitante para que limite el alcance de dichos sustituyentes, y realice una generalización racional de la solicitud con fundamento en los ejemplos presentados en la solicitud.

Las reivindicación 1 no es concisa, porque presentan una excesiva complejidad, lo cual dificulta determinar la extensión del objeto que se busca proteger. En particular en lo relacionado con los sustituyentes R, Ra, R3 y R4,

por tal motivo se sugiere al solicitante realizar una restricción de cada uno de los radicales definidos en la reivindicación 1. Con fundamento en la descripción se encuentra que los compuestos preferidos por el solicitante son aquellos en que:

Ra	X	A	W	R
fluorofenil	S	S	H	Alquil C1-3
metoxi			COR	morfolino
etoxi				alquilmorfolino
				NH ²

La reivindicación 1 no establece el significado de los términos “alk” y “cicloalk”.

Las reivindicaciones 18 a 20 reclaman los proceso para la obtención de los productos de formula (I), sin embargo no se establecen los reactantes ni condiciones características del proceso reclamado, por lo cual no se limita el alcance de la materia reclamada.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: 9 de agosto de 2007 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	WO2007064797	INHIBITORS OF C-MET AND USES THEREOF	7/06/2007
D2	WO2007075567	TRIAZOLOPYRIDAZINES AS TYROSINE KINASE MODULATORS	05/07/2007

D1<http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=2007064797&KC=&FT=E&locale=en> EP divulga compuestos útiles como inhibidores de c-Met tirosin quinasa y composiciones que los contienen (resumen).

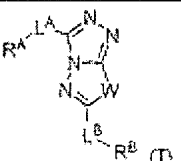
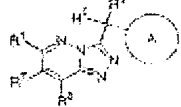
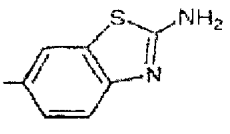
D2<http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=2007075567&KC=&FT=E&locale=en> EP enseña derivados de triazolopiridazinas de formula (I) los cuales son moduladores de la protenia tirosina kinasa en particular la c-Met. (resumen).

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Nivel Inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 1 consiste en productos de la fórmula (I)

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2
	 W es $-C(R^C)=C(R^C)-$  R^A es (pág. 119 reiv. 1) R^{A3} y R^{A4} junto con los átomos de carbono a los que están unidos forman un heterociclil con por lo menos un N, sustituido con R^{Ar} (pág. 120, reiv. 1)	 A corresponde heterociclil benzofusionado:  Ejemplo 13
X es S, SO o SO ₂	L^A es S, SO o SO ₂ (reiv. 1)	CH ₂
Ra es H, halógeno, alcoxi o heterocicloalquilo, heterocicloalquilo, heteroarilo, fenilo	L^B es un enlace R^B es halógeno, heteroaril 5 a 10 miembros (pág. 121, reiv. 1)	R^7 representa heteroaril o piridin-2-on-yl.
A representa NH o S		S (ver figura)
W representa H, radical alquilo o COR	R^{Ar} se selecciona de H, alquil C1-6, COR ^o	NH (ver figura)

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque la anterioridad D1 divulga derivados de triazolopiridazina sustituidos con benzotiazol o bencimidazol mediante un grupo S, SO o SO₂, los cuales son activos como moduladores de proteína cinasa c-Met (pág. 3, Tabla 4, reiv. 1)

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y los compuestos de D1 consiste en que la presente solicitud corresponde a una selección igualmente general de los compuestos previamente divulgados en D1 en donde se escoge el anillo triazolo piridazina cuando W es $-C(Rc)=C(Rc)-$ en D1.

El documento D2 enseña derivados de triazolo piridazina útiles como moduladores de tirosina quinasa tales como c-Met, los cuales son activos en el tratamiento de desórdenes proliferativos (resumen).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y los compuestos de D2 consiste en que la anterioridad no especifica la presencia de grupos S, SO o SO₂ entre la triazolopiridazina y el anillo A.

El efecto que logra el seleccionar el anillo triazolopiridazina de D1 no se puede determinar ya que D1 había determinado de manera previa la actividad sobre c-Met, al establecer los Ki de los ejemplos ensayados (Pág. 84 y siguientes, tabla 4). En consecuencia, los resultados presentados por el solicitante a partir del folio 311 tan solo son una ratificación de los datos proporcionados en D1 en relación con la actividad este tipo de compuestos.

Por lo tanto, el Problema Técnico Objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo seleccionar compuestos divulgados en D1 en donde los mismos conserven su actividad moduladora c-Met?

Sin embargo, D2 sugiere compuestos moduladores de c-Met, en donde el núcleo principal corresponde a triazolopiridazina (reiv. 1), lo cual proporciona las enseñanzas para seleccionar derivados de dicho anillo.

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, seleccionaría los derivados de triazolopiridazinas como lo sugiere D2 del conjunto de compuestos divulgados en D1 con la finalidad de obtener compuestos activos como moduladores c-Met, para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Conclusión:
La reivindicación 1 cumple el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumple con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

La reivindicación 1 consiste en procedimiento de preparación de los productos de la fórmula (I)

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2
Procedimiento de preparación de los productos de la fórmula (I) en los que:	Método para la preparación de triazolothiadiazoles	Scheme 1 wherein: X is Cl or I or Br; R¹ is ZnCl₂, boronic acid, boronate ester or stannane
A representa NH	Reacción de un ácido carboxílico de fórmula II con tiocarbonohidrazida con calentamiento para dar lugar a un compuesto de fórmula III que reacciona con un ácido carboxílico de fórmula IV en reflujo de oxiclورو de fósforo para producir un compuesto de fórmula Ia.	
A representa S		

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque la anterioridad D1 divulga procesos para la obtención de derivados de triazolopiridazina (párrafos 99 a 115).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el proceso de D1 consiste en la especificación de la presente solicitud en donde se selecciona la síntesis de los compuestos en que A representa NH o S.

El documento D2 enseña procesos para la preparación de derivados de triazolo piridazina (pág. 39).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 18 y los procesos de D2 consiste en la especificación de A en la presente solicitud.

El efecto que logra el establecer que A representa NH o S no se puede establecer ya que esto no corresponde a una etapa o característica técnica de un proceso, por lo cual las reivindicaciones abarcan cualquier proceso conocido o que se desarrolle a futuro y no están claramente limitadas.

Por lo tanto, el Problema Técnico Objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo seleccionar un proceso de síntesis de derivados de triazolopiridazina a partir de la divulgación de D1?

Igualmente, D2 sugiere múltiples procesos para la obtención de derivados de triazolopiridazinas (págs. 39 a 49).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, seleccionaría cualquiera de los procesos divulgados en D1 o D2 para llegar así al objeto de las reivindicaciones 18 a 20 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Conclusión:
Las reivindicaciones 18 a 20 cumplen el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumple con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

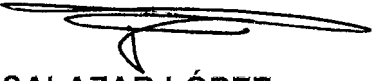
8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO2007064797	1-20	Nivel Inventivo
D2	WO2007075567	1-20	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.


JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
13 SET. 2012

Elaborado por : Emilce Cano Urrego.
Revisado por: Jacqueline Alfonso Rozo.

OK